



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la subdivisión parcelaria de la Parcela 29, Macizo 2, Sección O y la Parcela 4, Macizo 2, Sección O, como parcelas de interés sociales según el Código de Planeamiento Urbano, artículo IV.4, inciso 7), en un total de diecinueve parcelas de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al área correspondiente la subdivisión interna de dichas parcelas según el Anexo I y II.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR a las parcelas que surjan de la subdivisión interna de los indicadores urbanísticos de la zona, autorizándose parcelas mínimas de superficie y frente conforme surja la nueva división planteada.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5416 .

SANCIONADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 10/11/2017,  
CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25/10/2017.-

CO  
100

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y  
Municipalidad de Ushuaia

Nancy Patricia PINO  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

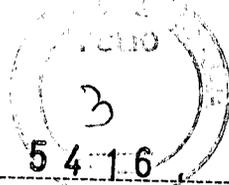


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

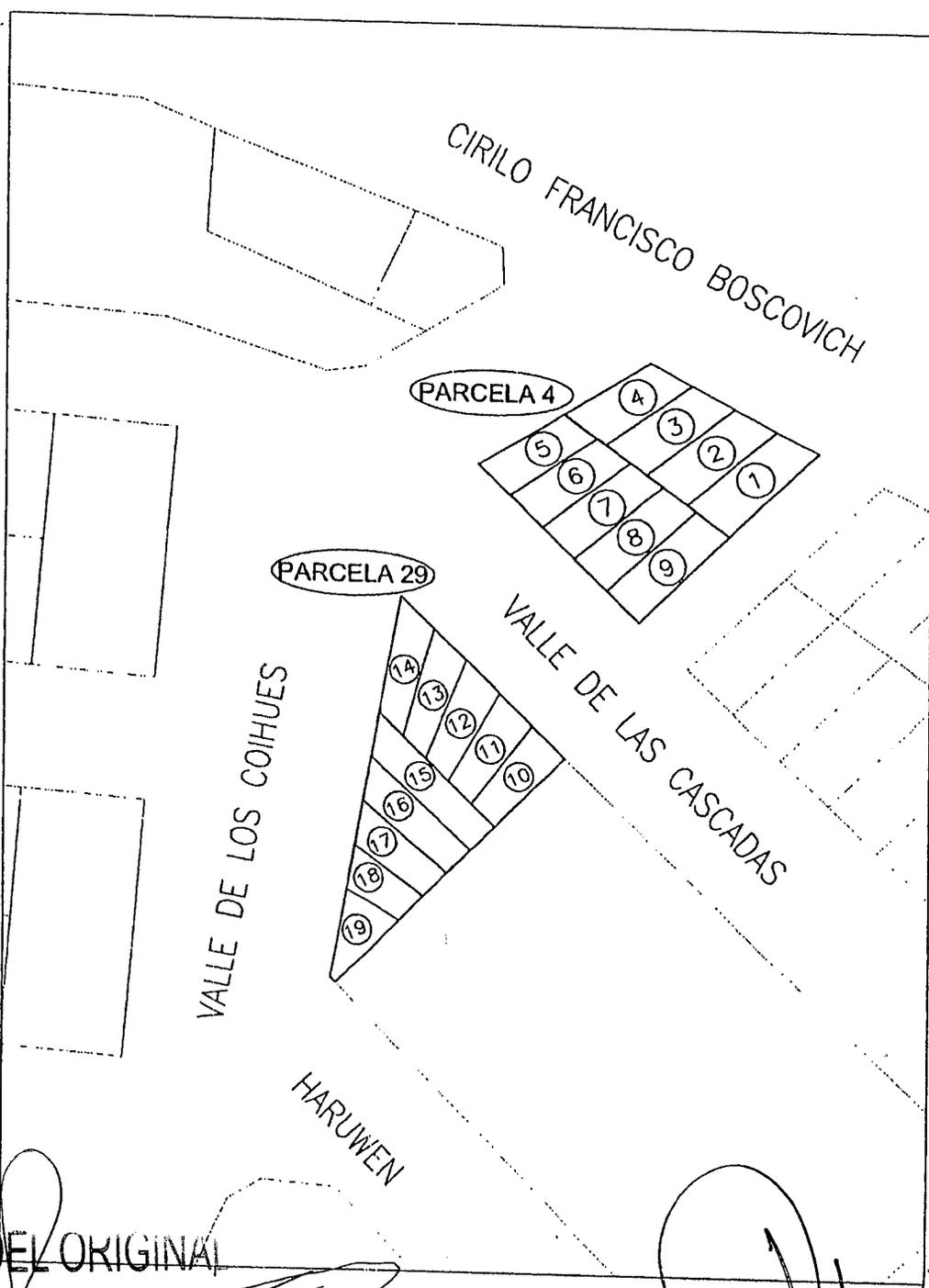
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ANEXO I. 5416  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Sección O Macizo 2; Parcela 4 y 29



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L. y J.  
Municipalidad de Ushuaia

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



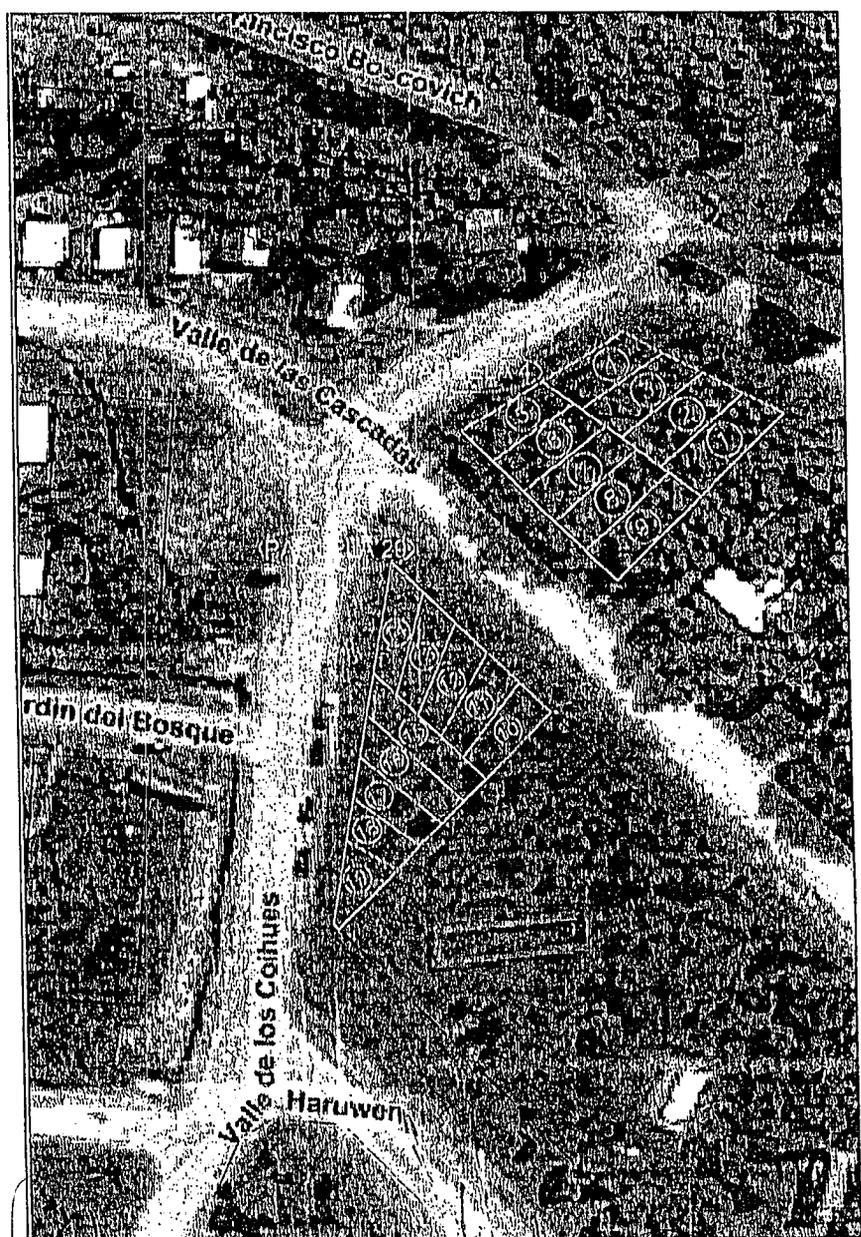
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
de la Ciudad de Ushuaia

*[Signature]*  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO II. **5416**  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

**Sección O Macizo 2; Parcela 4 y 29**



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Gen G. FARIÑA FERNANDEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L.T.  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*[Signature]*  
**Juan Carlos PJNO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 MAR. 2018

VISTO el expediente N° CD-9054-2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, dada en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se establece la subdivisión parcelaria de la Parcela 29, macizo 2, Sección O y la Parcela 4, Macizo 2, Sección O, como parcelas de interés sociales según el Código de Planeamiento Urbano, artículo IV.4, inciso 7), en un total de diecinueve parcelas de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II y se exceptúa a las parcelas que surjan de la subdivisión interna de dichas parcelas mínimas de los indicadores urbanísticos de la zona, autorizándose parcelas mínimas de superficie y frente conforme surja la nueva división planteada.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 2004/2017.

Que por Resolución C.D. N° 506/2.017 dada en la sesión ordinaria del día 14/12/2.017, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º **5416**, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, dada en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se establece la subdivisión parcelaria de la Parcela 29, macizo 2, Sección O y la Parcela 4, Macizo 2, Sección O, como parcelas de interés sociales según el Código de Planeamiento Urbano, artículo IV.4, inciso 7), en un total de diecinueve parcelas de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II y se exceptúa a las parcelas que surjan de la subdivisión interna de dichas parcelas mínimas de los indicadores urbanísticos de la zona, autorizándose parcelas mínimas de superficie y frente

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

///.2..



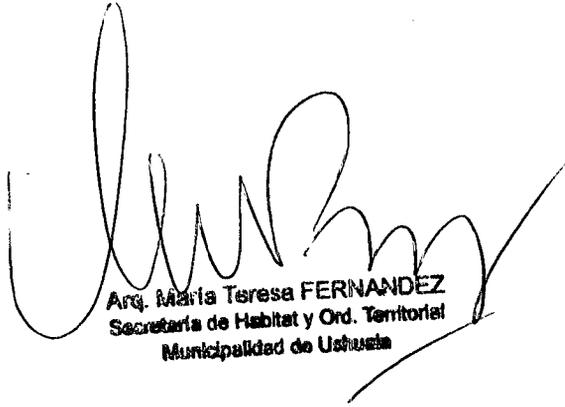
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

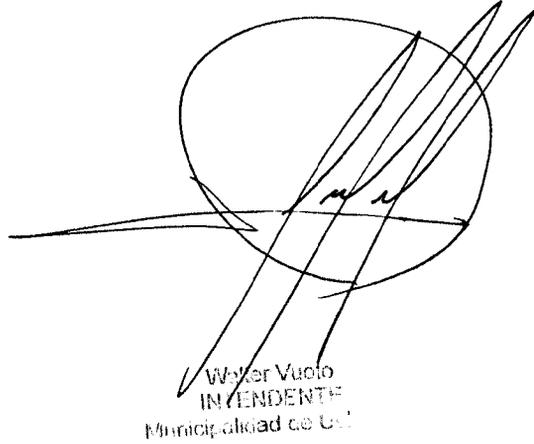
conforme surja la nueva división planteada. . Ello en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 506/2017.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º **259** /2018.



Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuolo  
INDEPENDIENTE  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.Ly T.  
Municipalidad de Ushuaia